ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS), NIT 890.802.650-9
DEPENDENCIA GESTORA / ORDENADOR DEL GASTO	Subsecretaría de Educación, Recreación y Deporte / Ordenador del gasto: FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, Alcalde Municipal de Belalcázar (periodo constitucional 2024-2027)
PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 035-2026SAMC DE 2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL SECTOR
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR-CALDAS, DESDE LAS DISTINTAS VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IDA Y REGRESO CON EL FIN DE ASISTIR A CLASES CUMPLIENDO CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 2026 Y 2027.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000), de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) con cargo a la vigencia 2026 y TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027
CDP	CDP No. 0000000714 del 30/09/2026, rubro 2.3.2.02.02.006, por TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($305.095.757); compromiso vigencia 2026: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000); vigencia futura ordinaria 2027 (Acuerdo Municipal No. 19 del 22 de septiembre de 2026): TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000)
CÓDIGO UNSPSC	78111800 Transporte de pasajeros por carretera (clase); 78111803 Servicios de buses contratados (producto)
FECHA	6 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 3
Datos del proceso (tabla ADN) 3
Metodología de recolección y fuentes 4
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
A.1 Contexto económico 4
A.1.1 Balance macroeconómico 4

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

A.1.2 Inflación y crecimiento económico 4
A.1.3 Salario mínimo 6
A.2 Encuesta Mensual de Servicios y otros indicadores del DANE 7
A.3 Caracterización del sector y del servicio 7
A.3.1 El servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar 7
A.3.2 Estructura de costos del servicio 8
A.3.3 Contexto técnico del Municipio de Belalcázar 9
A.4 Aspecto regulatorio 10
A.5 Segmento MiPyme y criterios diferenciales 10
A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección 11
B. CLASIFICACIÓN UNSPSC 11
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 12
C.1 Comportamiento histórico de la entidad 12
C.2 Demanda de otras entidades estatales 15
C.3 Valor por día de servicio en los procesos comparables 18
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 20
D.1 Proveedores del sector 20
D.2 Indicadores financieros y organizacionales 21
D.3 Experiencia requerida 22
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO 23
E.1 Metodología 23
E.2 Estructura del presupuesto oficial 24
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS 26
G. ANÁLISIS DEL RIESGO 26
G.1 Contexto 26
G.2 Metodología de evaluación 26
G.3 Matriz de riesgos: identificación y clasificación 27
G.4 Matriz de riesgos: consecuencia y evaluación 28
G.5 Matriz de riesgos: asignación, tratamiento y riesgo residual 29
G.6 Matriz de riesgos: responsables, fechas y monitoreo 32
G.7 Mapa de calor 34
H. ACUERDOS COMERCIALES 34
I. CONCLUSIONES 35

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Belalcázar analiza el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El documento sigue la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en la secuencia del Modelo de Abastecimiento Estratégico: análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis de la compra; el riesgo se trata con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01).

Alcance proporcional (numeral 5.1 de la Guía): aunque la cuantía corresponde a la menor cuantía, el objeto es crítico porque transporta menores de edad por vías rurales de montaña, se financia con vigencia futura ordinaria y existe un acuerdo marco de precios con segmento escolar. Por ello el análisis es completo en sus seis componentes.

Datos del proceso (tabla ADN)

CAMPO	VALOR
Entidad	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS), NIT 890.802.650-9
Dependencia gestora	Subsecretaría de Educación, Recreación y Deporte
Ordenador del gasto	FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, Alcalde Municipal de Belalcázar (periodo constitucional 2024-2027)
Número del proceso	SAMC No. 035-2026SAMC DE 2026
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR-CALDAS, DESDE LAS DISTINTAS VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IDA Y REGRESO CON EL FIN DE ASISTIR A CLASES CUMPLIENDO CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 2026 Y 2027.
Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000), IVA excluido por tratarse de servicio de transporte público terrestre de personas (art. 476, num. 2, del Estatuto Tributario)
Distribución por vigencia	Vigencia 2026: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000). Vigencia futura ordinaria 2027: TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) (Acuerdo Municipal No. 19 del 22 de septiembre de 2026)
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 0000000714 del 30/09/2026, por TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($305.095.757); rubro 2.3.2.02.02.006; CPC 64114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros; producto 2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar; BPIN 202500000044262

CAMPO	VALOR
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (30) de junio de 2027 o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que primero ocurra. El servicio se presta únicamente en los días de trabajo académico con estudiantes de los calendarios académicos 2026 y 2027 fijados por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas para los municipios no certificados
Código UNSPSC	78111800 Transporte de pasajeros por carretera (clase); 78111803 Servicios de buses contratados (producto)
Fecha del análisis	6 de octubre de 2026

Metodología de recolección y fuentes

Todas las cifras de este documento se consultaron el 6 de octubre de 2026 en fuentes oficiales: DANE (IPC, PIB, mercado laboral, Encuesta Mensual de Servicios e índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros), Banco de la República, decretos de salario mínimo, DIAN, CREG, Secretaría de Educación de Caldas, datos abiertos de SECOP I y SECOP II (datos.gov.co, conjuntos f789-7hwg, jbjy-vk9h y p6dx-8zbt), estados financieros NIIF de la Superintendencia de Sociedades (conjuntos 6hqw-m3dm, pfdp-zks5 y prwj-nzxa), normogramas oficiales y relatoría de la ANCP-CCE. Los insumos internos son el CDP, la solicitud de CDP, el Acuerdo Municipal No. 19 del 22 de septiembre de 2026, la ficha técnica, las cotizaciones, el Plan de Desarrollo 2024-2027 y el Estatuto Tributario municipal.

Dificultades de acceso (numeral 8.2 de la Guía): SECOP I y SECOP II solo registran contratos de transporte escolar de la entidad desde 2018; los estados financieros de Supersociedades no incluyen a las cooperativas de transporte, que reportan a la Superintendencia de la Economía Solidaria; el calendario académico 2027 de Caldas no ha sido adoptado; y el catálogo descargable del Acuerdo Marco de Precios no fue legible en formato abierto. Cada limitación se trata en la sección correspondiente.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A.1 Contexto económico

A.1.1 Balance macroeconómico

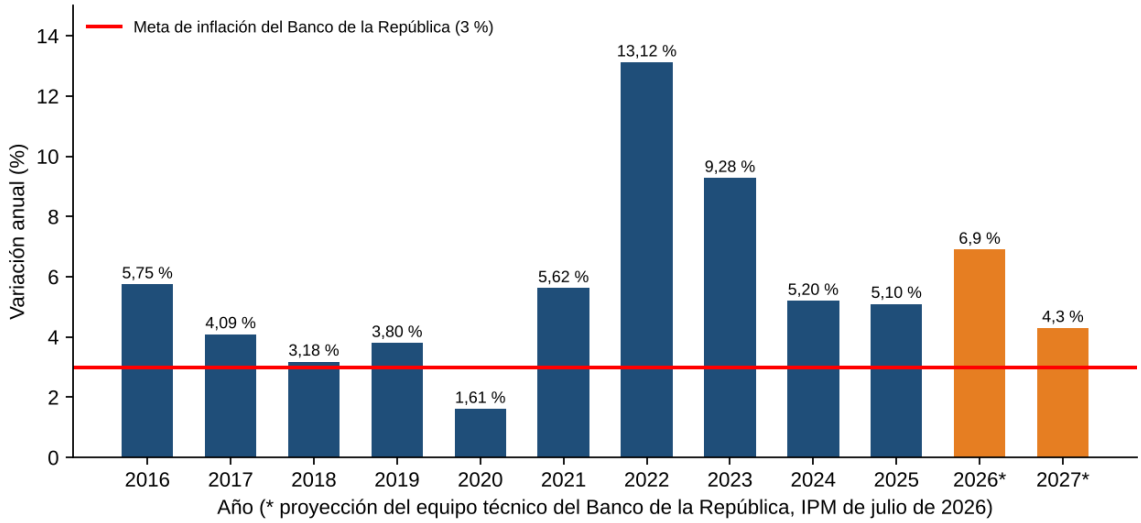
La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión del 30 de septiembre de 2026, aumentó la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, a 12,25 %, aplicable desde el 1 de octubre de 2026. El comunicado de esa sesión señala que la inflación total aumentó de nuevo en agosto, a 6,2 % anual, con inflación básica de 6,1 %, y que las expectativas de los analistas para diciembre de 2026 subieron a 6,8 %, mientras las de dos años bajaron a 4,0 %. El Informe de Política Monetaria de julio de 2026 proyectó inflación de 6,9 % al cierre de 2026 y de 4,3 % al cierre de 2027, y crecimiento del PIB de 2,5 % en 2026 y 1,9 % en 2027.

Para el contrato, este entorno implica que los costos del servicio en 2027 se incrementarán por encima de la meta de inflación del 3 %. Como el contrato tiene precios unitarios fijos sin reajuste, ese incremento es un riesgo previsible que el proponente debe incorporar en su oferta (riesgo 21 de la matriz).

A.1.2 Inflación y crecimiento económico

El IPC anual (diciembre a diciembre) fue de 5,20 % en 2024 y 5,10 % en 2025 (DANE). En agosto de 2026 la variación anual fue de 6,24 %, con variación año corrido de 5,35 %. La división de transporte del IPC registró 5,35 % en 2025 y 5,25 % anual en agosto de 2026.

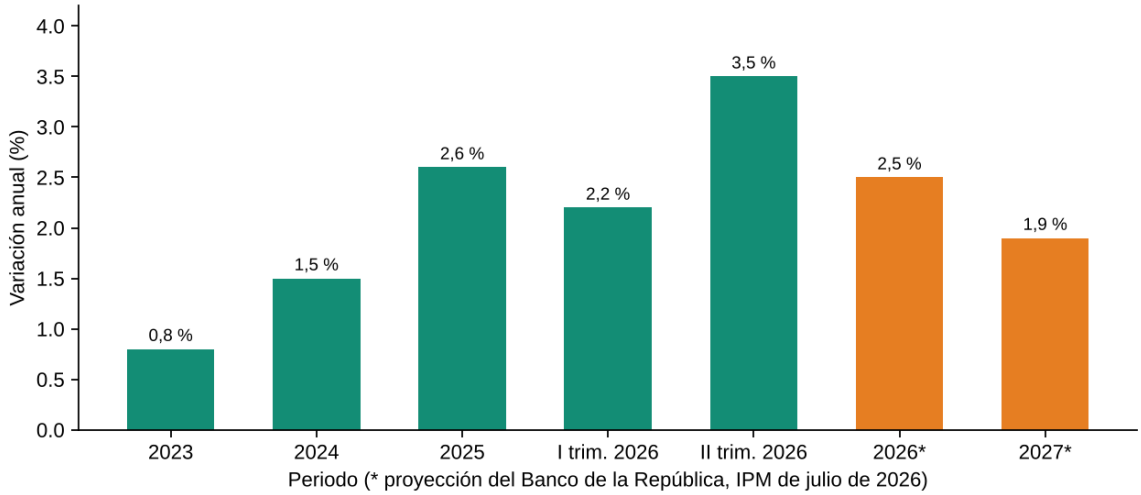
Gráfica 1. Inflación anual en Colombia (IPC, diciembre a diciembre)



Fuente: DANE, boletines técnicos IPC; Banco de la República, Boletín de Indicadores Económicos e Informe de Política Monetaria de julio de 2026. Fecha de consulta: 06/10/2026.

El PIB creció 0,8 % en 2023 (definitivo), 1,5 % en 2024 (provisional) y 2,6 % en 2025 (preliminar). En 2026 creció 2,2 % en el primer trimestre y 3,5 % en el segundo (serie original). La actividad de transporte y almacenamiento decreció 0,1 % anual en el segundo trimestre de 2026 y acumuló 0,3 % en el año corrido. La tasa de desocupación nacional fue de 9,4 % en agosto de 2026.

Gráfica 2. Crecimiento real del PIB de Colombia



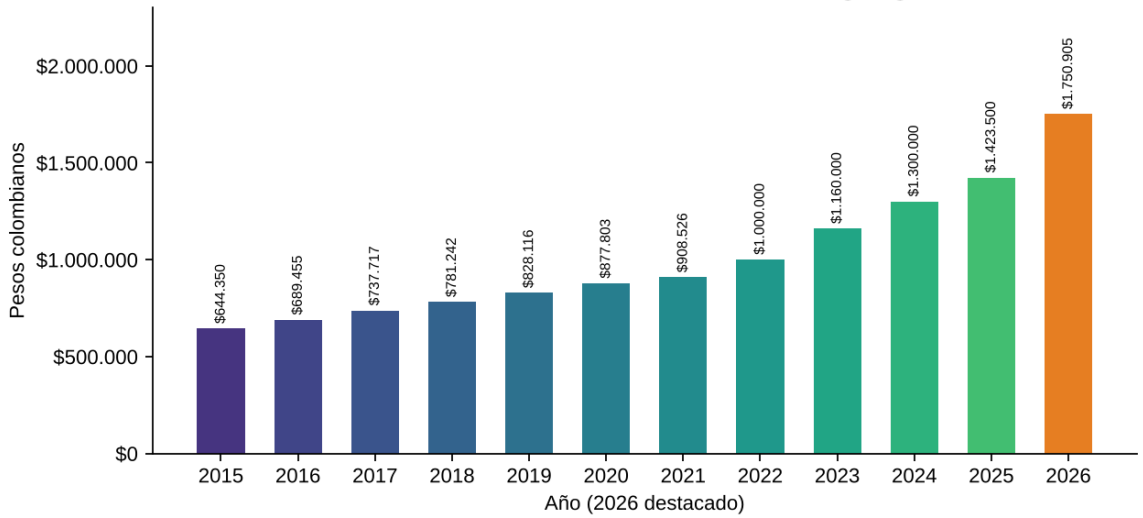
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales (2023 definitivo, 2024 provisional, 2025 preliminar; trimestres en serie original); Banco de la República. Fecha de consulta: 06/10/2026.

A.1.3 Salario mínimo

El salario mínimo mensual legal vigente de 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con un incremento del 23 % sobre el de 2025, fijado por el Decreto 1469 de 2025; el auxilio de transporte es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) (Decreto 1470 de 2025). Nota de vigencia: el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 el 12 de febrero de 2026; el Gobierno expidió el Decreto 0159 de 2026 con el mismo valor y, al resolver un recurso de súplica, la Sección Segunda revocó la suspensión (decisión conocida el 17 de julio de 2026). Al 2 de octubre de 2026 no había sentencia de fondo y el valor sigue vigente. La UVT de 2026 es de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($52.374).

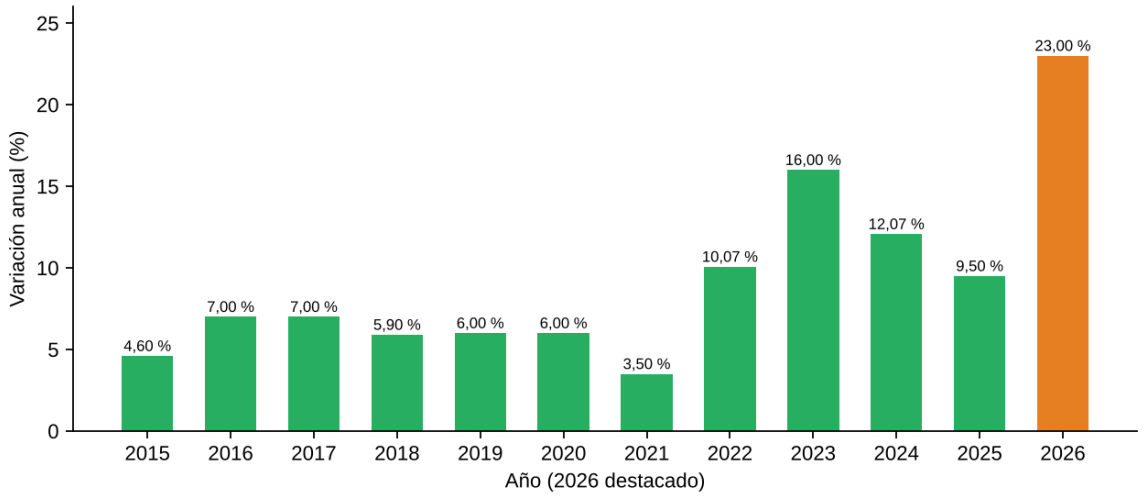
El salario es el principal componente de costo del servicio (conductores), junto con el combustible, los seguros obligatorios y el mantenimiento. El incremento de 2027 aún no se ha fijado.

Gráfica 3. Evolución del salario mínimo mensual legal vigente



Fuente: decretos anuales de fijación del salario mínimo (Ministerio del Trabajo); 2026: Decreto 1469 de 2025, con efectos restablecidos por el Consejo de Estado el 17/07/2026. Fecha de consulta: 06/10/2026.

Gráfica 4. Variación porcentual anual del salario mínimo



Fuente: cálculo sobre los valores de los decretos de fijación del salario mínimo. Fecha de consulta: 06/10/2026.

A.2 Encuesta Mensual de Servicios y otros indicadores del DANE

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE cubre dieciocho subsectores y no incluye el transporte terrestre de pasajeros; el subsector más cercano, «Almacenamiento y actividades complementarias al transporte», registró en julio de 2026 una variación anual de 0,4 % en ingresos nominales y de 1,4 % en

personal ocupado (boletín del 15 de septiembre de 2026). En ese mes, quince de los dieciocho subsectores tuvieron variación positiva de ingresos.

Por esa razón, el costo del servicio se sigue con el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP) del DANE, que en el segundo trimestre de 2026 presentó una variación anual de 8,70 % y una variación año corrido de 7,91 %; el grupo de combustibles (3,18 % trimestral) fue el único por encima del promedio. El ICTIP cubre 23 ciudades y no desagrega Caldas.

A.3 Caracterización del sector y del servicio

A.3.1 El servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar

El transporte escolar se presta como servicio público de transporte terrestre automotor especial, definido en el artículo 2.2.1.6.4 del Decreto 1079 de 2015 como el que presta una empresa legalmente constituida y habilitada a un grupo específico de personas con característica común, como los estudiantes. El contrato con la entidad territorial es el «contrato para transporte de estudiantes» del artículo 2.2.1.6.3.2, numeral 1, y debe indicar la tipología vehicular, la capacidad y la identificación de los vehículos (artículo 2.2.1.6.10.4).

CONDICIÓN	CONTENIDO	NORMA
Habilitación	Empresa habilitada por el Ministerio de Transporte en la modalidad especial; radio de acción nacional	Decreto 1079 de 2015, arts. 2.2.1.6.3.6 y 2.2.1.6.2.1; requisitos del art. 2.2.1.6.4.1 modificados por el Decreto 1048 de 2026
Pólizas obligatorias	Responsabilidad civil contractual y extracontractual por vehículo, cada una no inferior a 100 SMMLV por persona ($175.090.500), con amparo de perjuicios inmateriales	Decreto 1079 de 2015, art. 2.2.1.6.5.1
Tarjeta de operación	Documento único que autoriza la operación del vehículo; vigencia de dos años	Decreto 1079 de 2015, arts. 2.2.1.6.9.1 y 2.2.1.6.9.3
Conductores	Con licencia de conducción vigente de la categoría del vehículo	Decreto 1079 de 2015, art. 2.2.1.6.10.8
Cinturones de seguridad	Conforme a la dotación de fábrica del vehículo; ningún estudiante de pie ni en exceso de la capacidad registrada	Ley 769 de 2002, art. 82, modificado por la Ley 2393 de 2024
Identificación del vehículo	Aviso o distintivo visible con la leyenda «ESCOLAR» en la parte delantera y trasera, acorde con la tipología del vehículo (campero tipo Jeep)	Decreto 1079 de 2015, art. 2.2.1.6.10.1
Estudiantes con discapacidad	Asientos y cinturones adecuados que garanticen transporte seguro	Decreto 1079 de 2015, art. 2.2.1.6.10.2

Cuando ninguna empresa habilitada en servicio especial manifiesta interés, el nuevo artículo 2.2.1.6.10.1.1 del Decreto 1079 de 2015 (sustituido por el artículo 26 del Decreto 1048 de 2026) obliga al alcalde a acudir

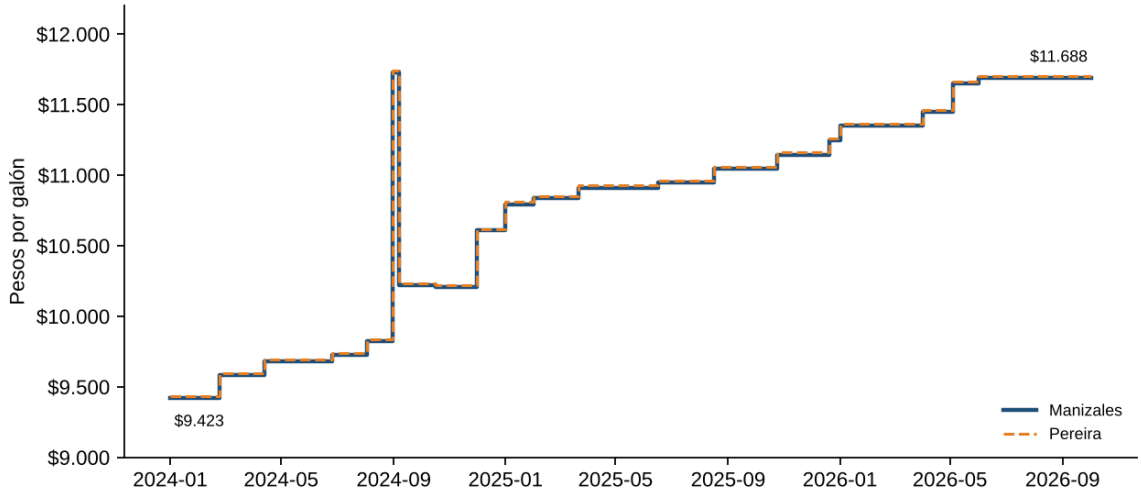
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

a la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte; solo agotado ese trámite pueden presentar propuesta las empresas de transporte mixto, colectivo municipal y de pasajeros por carretera. El régimen anterior para municipios de hasta 30.000 habitantes fue sustituido y no se aplica. En consecuencia, el proceso exige habilitación en servicio especial.

A.3.2 Estructura de costos del servicio

El costo diario de una ruta escolar rural depende de la distancia y del estado de la vía, la tipología del vehículo, el combustible, el salario del conductor con sus prestaciones, los seguros obligatorios (SOAT, RCC y RCE), la revisión técnico-mecánica, el mantenimiento preventivo y correctivo y la administración de la empresa. El ACPM en Manizales pasó de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($9.423) por galón el 1 de enero de 2024 a ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($11.688) el 2 de octubre de 2026 (24,04 %), y desde el 1 de enero de 2026 ha subido 2,99 % (CREG).

Gráfica 5. Precio máximo de venta al público del ACPM (pesos por galón)



Fuente: CREG, tablas de precios de combustibles líquidos vigentes. Variación Manizales 01/01/2024 a 02/10/2026: 24,04 %. Fecha de consulta: 06/10/2026.

A.3.3 Contexto técnico del Municipio de Belalcázar

El municipio cuenta con cuatro instituciones educativas oficiales con veintiséis sedes, veintitrés de ellas rurales; la matrícula con corte SIMAT al 4 de febrero de 2024 fue de 1.708 estudiantes (Plan de Desarrollo 2024-2027). El servicio de transporte escolar rural benefició a 230 estudiantes en 2021, 320 en 2022 y 250 en 2024; el Plan de Desarrollo fija la meta de 250 beneficiarios anuales (producto 2201029). La topografía montañosa, la dispersión de las veredas y el estado de las vías imponen recorridos de más de dos horas a pie, según la ficha técnica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NÚMERO DE RUTA	PRECIO TECHO DIARIO
I.E. El Águila	5	1, 2, 3, 4, 5	$645.252

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NÚMERO DE RUTA	PRECIO TECHO DIARIO
I.E. El Madroño	3	6, 7, 8	$430.065
I.E. San Isidro	15	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	$2.038.973
I.E. Cristo Rey	4	24, 25, 26, 27	$469.264
TOTAL	27	1 a 27	$3.583.554

Calendario académico: la Resolución 3630-6 del 28 de septiembre de 2026 de la Secretaría de Educación de Caldas, vigente para los municipios no certificados, fija las semanas lectivas de 2026 hasta el 6 de diciembre de 2026; el último día hábil de clase es el viernes 4 de diciembre. A 6 de octubre de 2026 no se ha adoptado el calendario 2027; la prensa regional informó el acuerdo de iniciarlo el 19 de enero de 2027.

A.4 Aspecto regulatorio

MATERIA	NORMA	ESTADO DE VIGENCIA VERIFICADO
Contratación estatal	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 (art. 2, num. 2, lit. b); Ley 1474 de 2011; Ley 1882 de 2018; Decreto 1082 de 2015	Vigentes; Decreto 1082 modificado por los Decretos 1860 de 2021, 0287 de 2026 y 0997 de 2026
Anticorrupción y listas restrictivas	Decreto 0997 de 2026, arts. 8 y 11 (num. 11 y 12 del art. 2.2.1.1.2.1.3 y art. 2.2.1.1.2.2.10)	Exigibles desde el 06/08/2026 (D. O. 53.578); resto del decreto gradual
Personas con discapacidad	Decreto 0287 de 2026 (arts. 2.2.1.2.4.2.7.1 a 2.2.1.2.4.2.7.5)	Vigente desde el 21/03/2026
Desempates	Ley 2069 de 2020, art. 35, modificado por la Ley 2479 de 2025, art. 22	Trece numerales
MiPyme y mujeres	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18	Umbral MiPyme 2026: $511.708.497
Industria nacional	Ley 816 de 2003, art. 2; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.1.3	Vigentes
Transporte especial	Ley 336 de 1996; Decreto 1079 de 2015, cap. 6; Decreto 431 de 2017; Decreto 1048 del 05/08/2026	Vigentes; el Decreto 1048 rige desde su publicación en el Diario Oficial
Cinturones escolares	Ley 2393 de 2024 (art. 82 de la Ley 769 de 2002)	Plazo rural vencido el 27/07/2026
Financiación educativa	Ley 715 de 2001, art. 15, par. 2	Vigente

MATERIA	NORMA	ESTADO DE VIGENCIA VERIFICADO
Presupuesto y vigencias futuras	Ley 819 de 2003, arts. 8 y 12; Decreto 111 de 1996, arts. 23 y 109; Acuerdo Municipal No. 19 del 22 de septiembre de 2026	Vigentes
Tributos	Estatuto Tributario Nacional, art. 476, num. 2; Decreto 1625 de 2016; Acuerdo Municipal 028 de 2025	Vigentes
Protección de menores	Ley 1098 de 2006; Ley 1918 de 2018 (inhabilidades por delitos sexuales contra menores)	Vigentes

A.5 Segmento MiPyme y criterios diferenciales

El umbral para limitar convocatorias a MiPyme en 2026 es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), equivalente a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125.000) según la comunicación del MinCIT divulgada por la ANCP-CCE. Como el presupuesto oficial (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000)) es inferior, la convocatoria se limitará a MiPyme colombianas con mínimo un año de existencia si a más tardar el día hábil anterior a la apertura (22/10/2026, 5:00 p. m.) se reciben al menos dos solicitudes de MiPyme, y podrá limitarse a las domiciliadas en Caldas. Las cooperativas con calidad de MiPyme pueden solicitar la limitación y participar.

Los oferentes identificados en la región son sociedades por acciones simplificadas, sociedades anónimas y cooperativas de transportadores (sección D.1), perfil compatible con la clasificación MiPyme. Por ello se otorga puntaje MiPyme (hasta 0,25 %) y puntaje a emprendimientos y empresas de mujeres (hasta 0,25 %), y se fijan habilitantes diferenciales para MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (Decreto 0287 de 2026), sin el puntaje del 2 % de este último, que solo aplica en licitación pública y concurso de méritos. Si la convocatoria se limita a MiPyme, no rigen el puntaje ni el criterio diferencial por la sola condición de MiPyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015).

A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección

Por valor: el presupuesto oficial de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) equivale a 205,61 SMMLV y es superior a la mínima cuantía (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)) e inferior a la menor cuantía (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400)) del municipio, cuyo presupuesto anual es inferior a 120.000 SMMLV. Por objeto: se trata de un servicio de transporte con rutas rurales definidas, que no es consultoría, no encaja en causal de contratación directa y no está cubierto por Documentos Tipo. La modalidad es la selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2, lit. b; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20).

Características técnicas uniformes: la entidad considera que el servicio requerido no es de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley

1150 de 2007, porque las veintisiete rutas recorren vías rurales con distancias, tipos de vía y condiciones de acceso diferentes, exigen criterios de accesibilidad para estudiantes con discapacidad, y la calidad del servicio depende de la antigüedad del parque automotor y de la disponibilidad de vehículos de reserva, atributos que la entidad pondera junto con el precio. La muestra del sector incluye un proceso del mismo servicio adelantado por subasta inversa (Municipio de Neira, SASI-009-2026), modalidad en la que el precio es el único factor de selección.

Acuerdo Marco de Precios: la ANCP-CCE mantiene vigente el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II (CCE-144-2023), prorrogado con fecha máxima para colocar órdenes de compra el 2 de diciembre de 2026, que incluye el segmento escolar; cobertura de la zona del Municipio de Belalcázar en ese acuerdo. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 310 de 2021) obliga a los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta a adquirir por acuerdo marco los bienes y servicios de características técnicas uniformes cubiertos. La selección abreviada de menor cuantía solo procede si el análisis escrito de la entidad, soportado en la simulación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las 27 rutas, demuestra que el acuerdo marco no satisface la necesidad y se mantiene la motivación anterior sobre la condición del servicio.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

NIVEL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
Producto (cuarto nivel)	78111803	Servicios de buses contratados

La experiencia se acredita en el RUP con la clase 78111800. El código 20102301 que figura en la solicitud de CDP corresponde a un producto de la clase «Vehículos de servicio de minería subterránea» y no describe el servicio; el código que corresponde al objeto, en el Plan Anual de Adquisiciones y en el proceso, es el 78111800. Versión del clasificador usada por la ANCP-CCE: UNSPSC UNv260801 de marzo 18 de 2025.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1 Comportamiento histórico de la entidad

La entidad ha contratado el transporte escolar rural desde 2018 según los registros de SECOP I y SECOP II. La tabla relaciona cada contrato con su enlace de verificación:

N.º	AÑO	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL	FIRMA	PLAZO
1	2018	003-2018MIC	Mínima cuantía	Transvirginia	$20.400.000	0	$20.400.000	18/01/2018	13 días

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	AÑO	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL	FIRMA	PLAZO
2	2018	002-2018SABMC	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$124.484.480	0	$124.484.480	06/02/2018	82 días
3	2018	041-2018MIC	Mínima cuantía	Transvirginia	$20.251.949	0	$20.251.949	06/07/2018	15 días
4	2018	014-2018SABMC	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$118.897.651	0	$118.897.651	01/08/2018	80 días
5	2019	004-2019MIC	Mínima cuantía	Transvirginia	$21.758.100	0	$21.758.100	19/01/2019	13 días
6	2019	002-2019SABMC (contrato 074-2019SABMC)	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$139.602.540	0	$139.602.540	12/02/2019	83 días
7	2019	007-2019SABMC (contrato 111-2019CPS)	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$126.031.510	$40.000.000	$166.031.510	17/06/2019	5 meses
8	2020	Transporte estudiantil INV 001-2020	Mínima cuantía	Transvirginia	$23.670.660	$10.924.920	$34.595.580	17/01/2020	13 días
9	2020	003-MIC-2020	Mínima cuantía	Transvirginia	$23.670.660	0	$23.670.660	15/02/2020	13 días
10	2021	026-MIC-2021	Mínima cuantía	Transvirginia	$25.356.591	0	$25.356.591	16/07/2021	13 días
11	2021	038-MIC-2021	Mínima cuantía	Transvirginia	$25.356.591	0	$25.356.591	14/08/2021	13 días
12	2021	043-MIC-2021	Contratación directa (según registro SECOP I)	Transvirginia	$15.604.064	0	$15.604.064	01/09/2021	8 días

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	AÑO	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL	FIRMA	PLAZO
13	2021	050-MIC-2021	Mínima cuantía	Transvirginia	$24.783.210	0	$24.783.210	25/09/2021	15 días
14	2021	058-MIC-2021	Mínima cuantía	Transvirginia	$24.783.210	0	$24.783.210	06/11/2021	15 días
15	2022	001-MIC-2022	Mínima cuantía	Transvirginia	$27.932.742	0	$27.932.742	22/01/2022	16 días
16	2022	003-MIC-2022	Mínima cuantía	Transvirginia	$26.101.367	0	$26.101.367	02/03/2022	13 días
17	2022	007-SAMC-2022 (contrato 004.C.PS-TRANSPORTE)	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$130.393.530	0	$130.393.530	08/09/2022	54 días
18	2023	001-MIC-2023	Mínima cuantía	Transvirginia	$30.245.760	0	$30.245.760	23/01/2023	12 días
19	2024	002-2024SABMC	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$53.786.576	0	$53.786.576	10/04/2024	20 días
20	2024	005-2024SABMC	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$176.244.814	0	$176.244.814	31/05/2024	66 días
21	2025	002-2025SAMC	Selección abreviada de menor cuantía	Transvirginia	$241.111.392	$120.000.000	$361.111.392	26/03/2025	Hasta 31/12/2025
22	2025	006-2025SAMC	Selección abreviada de menor cuantía	TRAESCAR S.A.S.	$357.246.633	$178.000.000	$535.246.633	21/10/2025	Hasta 31/12/2026

Transvirginia corresponde a la Sociedad de Transportadores de La Virginia S.A., NIT 891.401.697, que figura con esa razón social en SECOP I y como TRANSVIRGINIA en SECOP II; TRAESCAR S.A.S. tiene NIT 900.684.963. Enlaces de verificación de cada registro:

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	PROCESO	ENLACE DE VERIFICACIÓN (SECOP I O SECOP II)
1	003-2018MIC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7528067
2	002-2018SABMC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-7528283
3	041-2018MIC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8176216
4	014-2018SABMC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8182507
5	004-2019MIC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-8863714
6	002-2019SABMC (contrato 074-2019SABMC)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-8874684
7	007-2019SABMC (contrato 111-2019CPS)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9596944
8	Transporte estudiantil INV 001-2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10284804
9	003-MIC-2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10414450
10	026-MIC-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12120797
11	038-MIC-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12216397
12	043-MIC-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12264454
13	050-MIC-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12344703
14	058-MIC-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12454874

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	PROCESO	ENLACE DE VERIFICACIÓN (SECOP I O SECOP II)
15	001-MIC-2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12699080
16	003-MIC-2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12934617
17	007-SAMC-2022 (contrato 004.C.PS-TRANSPORTE)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13266372
18	001-MIC-2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13452286
19	002-2024SABMC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14008422
20	005-2024SABMC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14053395
21	002-2025SAMC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7837350
22	006-2025SAMC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8946787

Procesos sin contrato: 003-SAMC-2021, por CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($148.238.608), terminado anormalmente después de convocado; y 001-2025SAMC, por DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($241.111.392), cancelado. El registro SECOP I del contrato 003-MIC-2020 reporta como cuantía del contrato DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($230.670.660), cifra diez veces superior a la del proceso (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($23.670.660)) e incompatible con la modalidad de mínima cuantía; se toma el valor del proceso.

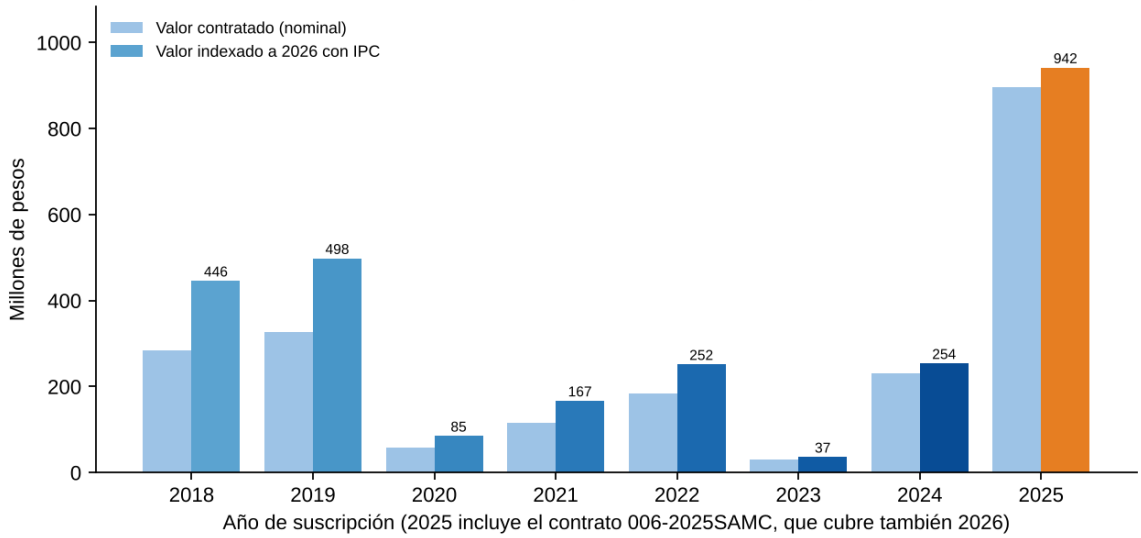
AÑO	CONTRATOS	MODALIDADES	VALOR NOMINAL	FACTOR IPC A 2026	VALOR INDEXADO IPC	SMMLV DEL AÑO	VALOR INDEXADO SMMLV 2026
2018	4	2 MC / 2 SAMC	$284.034.080	1,570992	$446.215.326	363,57	$636.571.883
2019	3	1 MC / 2 SAMC	$327.392.150	1,522574	$498.478.887	395,35	$692.212.869
2020	2	2 MC / 0 SAMC	$58.266.240	1,466835	$85.466.938	66,38	$116.220.440

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

AÑO	CONTRATOS	MODALIDADES	VALOR NOMINAL	FACTOR IPC A 2026	VALOR INDEXADO IPC	SMMLV DEL AÑO	VALOR INDEXADO SMMLV 2026
2021	5	4 MC / 0 SAMC / 1 otra	$115.883.666	1,443593	$167.288.824	127,55	$223.330.197
2022	3	2 MC / 1 SAMC	$184.427.639	1,366780	$252.071.964	184,43	$322.915.275
2023	1	1 MC / 0 SAMC	$30.245.760	1,208257	$36.544.636	26,07	$45.652.976
2024	2	0 MC / 2 SAMC	$230.031.390	1,105652	$254.334.666	176,95	$309.817.778
2025	2	0 MC / 2 SAMC	$896.358.025	1,051000	$942.072.284	629,69	$1.102.520.371

Indexación: valor presente = valor del año t multiplicado por el producto de (1 + IPC) de cada año desde t hasta 2025 (IPC anual DANE: 2018 3,18 %; 2019 3,80 %; 2020 1,61 %; 2021 5,62 %; 2022 13,12 %; 2023 9,28 %; 2024 5,20 %; 2025 5,10 %). La indexación complementaria multiplica los SMMLV del año por el SMMLV 2026.

Gráfica 6. Contratación de transporte escolar del Municipio de Belalcázar



Fuente: SECOP I (datos.gov.co f789-7hwg) y SECOP II (jbjy-vk9h); indexación IPC encadenada. Fecha de consulta: 06/10/2026.

Lectura de la demanda: (i) entre 2018 y 2023 la entidad fraccionó el servicio en varias contrataciones de mínima cuantía por año, práctica que desde 2024 se sustituyó por selección abreviada de menor cuantía y que este proceso consolida en un solo contrato para dos calendarios; (ii) 2020 y 2021 reflejan la

suspensión de la presencialidad; (iii) en 2023 solo se registra un contrato; (iv) los dos contratos de 2025 se adicionaron cerca del 50 % de su valor inicial (49,77 % y 49,83 %), límite del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que evidencia subestimación del presupuesto inicial; (v) el contrato 006-2025SAMC, suscrito el 21/10/2025 con TRAESCAR S.A.S., cubre hasta el 31/12/2026, por lo que la porción 2026 de este proceso depende de su saldo.

C.2 Demanda de otras entidades estatales

Se aplicó la cascada de búsqueda SECOP: primero el departamento de Caldas, que arrojó veintidós procesos verificados de doce entidades distintas en 2025 y 2026, todos de transporte escolar y clasificados en la clase 78111800 o afines en las fases previas. La muestra supera el mínimo de cinco registros verificados de entidades distintas, por lo que no fue necesario acudir a capitales cercanas ni a municipios de otros departamentos.

N.º	ENTIDAD	PROCESO	CONTRATISTA	NIT	FIRMA	ENLACE SECOP II
1	San José	032-SAMC-2026	Transportes La Villa S.A.S.	900744343	22/09/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10865224
2	San José	006-SAMC-2025	Transportadores de Viterbo S.A.	890802179	31/12/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9271994
3	Palestina	SAMC-007-2026 (CPS-206-2026)	Max Logísticas S.A.S.	901828546	04/09/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10756275
4	Palestina	SAMC-002-2026 (CPS-104-2026)	Max Logísticas S.A.S.	901828546	03/02/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9806593
5	Norcasia	SAMC-007-2026	Cooperativa de Transportes de Abejorral	811016454	03/09/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10716479

N.º	ENTIDAD	PROCESO	CONTRATISTA	NIT	FIRMA	ENLACE SECOP II
6	Norcasia	SAMC-001-2026	Cooperativa de Transportes de Abejorral	811016454	04/02/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9749535
7	Supía	SA-20260008 (SA-20260174)	Cootranslavega Ltda.	800030598	14/08/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10593695
8	Supía	SA-20260001 (SA-20260123)	Cootranslavega Ltda.	800030598	03/03/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10063853
9	Filadelfia	SAMC-SD-003-2026	TRAESCAR S.A.S.	900684963	24/07/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10525207
10	Filadelfia	SAMC-SD-001-2026	TRAESCAR S.A.S.	900684963	25/03/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10134914
11	Riosucio	SA-005-2026	Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Ltda.	890801261	23/07/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10409461

N.º	ENTIDAD	PROCESO	CONTRATISTA	NIT	FIRMA	ENLACE SECOP II
12	Risaralda	SAMC-007-2026	Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Caldas	890805882	10/07/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10447029
13	Risaralda	SAMC-001-2026	Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Caldas	890805882	12/02/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9887530
14	Villamaría	MC-009-2026 (SA-009-2026)	Max Logísticas S.A.S.	901828546	03/07/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10396497
15	Villamaría	MC-011-2025	Max Logísticas S.A.S.	901828546	10/09/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8628888
16	La Merced	SAMC-001-2026	TRAESCAR S.A.S.	900684963	09/03/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10060805
17	La Merced	SAMC-003-2025	TRAESCAR S.A.S.	900684963	28/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8565158

N.º	ENTIDAD	PROCESO	CONTRATISTA	NIT	FIRMA	ENLACE SECOP II
18	Viterbo	Transporte escolar N.001 de 2026	Transportes Zapata S.A.	891401775	28/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9503119
19	Viterbo	Selección abreviada N.002 de 2025	Transportes Zapata S.A.	891401775	05/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8332263
20	Chinchiná	S.A.M.C 018-2025	TRAESCAR S.A.S.	900684963	26/12/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9295931
21	Chinchiná	S.A.M.C 008-2025	TRAESCAR S.A.S.	900684963	14/10/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864022
22	Neira	SASI-009-2026	Coopservintes	810004561	01/10/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10913462

N.º	ENTIDAD	MODALIDAD	PRECIO BASE	VALOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	DURACIÓN DECLARADA	OFERTAS RECIBIDAS
1	San José	SAMC	$73.000.000	$73.000.000	$73.000.000	3 meses	1
2	San José	SAMC	$250.000.000	$250.000.000	$372.442.768	11 meses	1
3	Palestina	SAMC	$337.257.656	$317.021.726	$326.891.726	53 días	2
4	Palestina	SAMC	$488.638.764	$483.752.331	$720.255.133	0 días	2
5	Norcasia	SAMC	$88.530.988	$88.530.988	$88.530.988	25 días	1
6	Norcasia	SAMC	$198.965.060	$198.965.060	$286.230.437	57 días	1
7	Supía	SAMC	$270.894.800	$270.894.800	$270.894.800	0 días	1
8	Supía	SAMC	$259.908.000	No reportado	$382.130.600	3 meses	1

N.º	ENTIDAD	MODALIDAD	PRECIO BASE	VALOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	DURACIÓN DECLARADA	OFERTAS RECIBIDAS
9	Filadelfia	SAMC	$125.819.201	$125.719.201	$125.719.201	45 días	1
10	Filadelfia	SAMC	$149.941.817	$149.941.817	$149.941.817	53 días	1
11	Riosucio	SAMC	$430.339.200	$402.734.688	$402.734.688	96 días	2
12	Risaralda	SAMC	$272.274.301	$272.274.301	$272.274.301	60 días	1
13	Risaralda	SAMC	$312.446.998	$312.446.998	$312.446.998	69 días	1
14	Villamaría	SAMC	$322.122.500	$322.122.500	$476.741.300	25 días	1
15	Villamaría	SAMC	$221.990.000	$221.990.000	$324.233.640	17 días	1
16	La Merced	SAMC	$241.050.286	$241.040.286	$340.447.173	81 días	1
17	La Merced	SAMC	$150.050.076	$150.050.076	$150.050.076	53 días	1
18	Viterbo	SAMC	$488.974.500	$488.974.500	$709.530.613	86 días	1
19	Viterbo	SAMC	$305.290.600	$305.290.600	$351.372.200	53 días	1
20	Chinchiná	SAMC	$394.019.550	$394.019.550	$394.019.550	25 días	1
21	Chinchiná	SAMC	$257.939.100	$257.939.100	$386.908.650	0 días	1
22	Neira	Subasta inversa	$1.428.000.000	$1.428.000.000	$1.428.000.000	7 meses	3

Rangos de contexto: la concurrencia promedio en las veintitrés selecciones abreviadas de menor cuantía de la muestra (incluidas las dos de Belalcázar de 2025) es de 1,17 ofertas por proceso, y 19 de ellas recibieron una sola oferta; el descuento del valor adjudicado frente al precio base fue nulo en la mayoría y alcanzó como máximo 6,41 % (Riosucio); y doce de los veinticuatro contratos fueron adicionados entre 15,09 % y 50,00 % de su valor adjudicado.

C.3 Valor por día de servicio en los procesos comparables

Para contrastar el precio techo con el mercado se calculó el valor por día de duración declarada (precio base dividido entre la duración en días registrada en SECOP II) de los quince procesos con duración expresada en días, indexado a 2026. El indicador es un rango de contexto: el número de rutas de cada municipio no consta en datos abiertos y la duración puede expresar días lectivos o calendario según la entidad.

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	ENTIDAD	PROCESO	AÑO	PRECIO BASE	DÍAS	VALOR DIARIO	FACTOR IPC	VALOR DIARIO 2026	IQR
9	Filadelfia	SAMC-SD-003-2026	2026	$125.819.201	45	$2.795.982	1,000	$2.795.982	Incluido
10	Filadelfia	SAMC-SD-001-2026	2026	$149.941.817	53	$2.829.091	1,000	$2.829.091	Incluido
17	La Merced	SAMC-003-2025	2025	$150.050.076	53	$2.831.134	1,051	$2.975.521	Incluido
16	La Merced	SAMC-001-2026	2026	$241.050.286	81	$2.975.929	1,000	$2.975.929	Incluido
6	Norcasia	SAMC-001-2026	2026	$198.965.060	57	$3.490.615	1,000	$3.490.615	Incluido
5	Norcasia	SAMC-007-2026	2026	$88.530.988	25	$3.541.240	1,000	$3.541.240	Incluido
11	Riosucio	SA-005-2026	2026	$430.339.200	96	$4.482.700	1,000	$4.482.700	Incluido
13	Risaralda	SAMC-001-2026	2026	$312.446.998	69	$4.528.217	1,000	$4.528.217	Incluido
12	Risaralda	SAMC-007-2026	2026	$272.274.301	60	$4.537.905	1,000	$4.537.905	Incluido
18	Viterbo	Transporte escolar N.001 de 2026	2026	$488.974.500	86	$5.685.750	1,000	$5.685.750	Incluido
19	Viterbo	Selección abreviada N.002 de 2025	2025	$305.290.600	53	$5.760.200	1,051	$6.053.970	Incluido
3	Palestina	SAMC-007-2026 (CPS-206-2026)	2026	$337.257.656	53	$6.363.352	1,000	$6.363.352	Incluido
14	Villamaría	MC-009-2026 (SA-009-2026)	2026	$322.122.500	25	$12.884.900	1,000	$12.884.900	Excluido
15	Villamaría	MC-011-2025	2025	$221.990.000	17	$13.058.235	1,051	$13.724.205	Excluido
20	Chinchiná	S.A.M.C 018-2025	2025	$394.019.550	25	$15.760.782	1,051	$16.564.582	Excluido

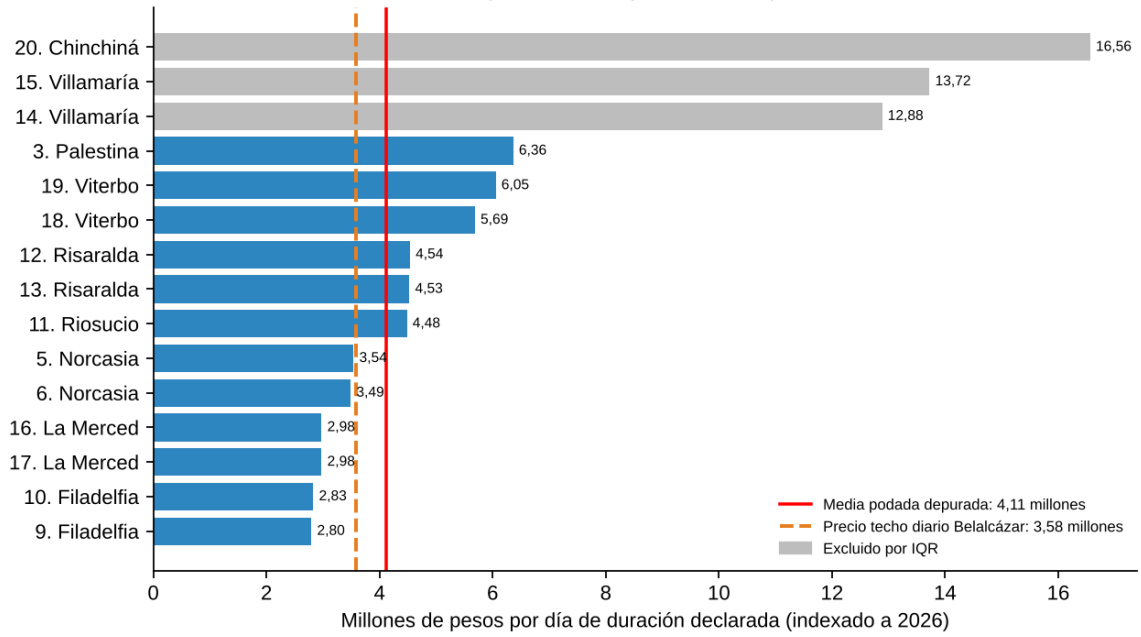
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Aplicación de las seis etapas de la metodología estadística:

1. Indexación: valores de 2025 multiplicados por 1,051 (IPC 2025); los de 2026 se toman a valor corriente.
2. Ordenamiento ascendente: de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.795.982) (Filadelfia) a DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($16.564.582) (Chinchiná).
3. Estadística de la muestra completa (n = 15): media SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($6.228.931); mediana CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($4.528.217); desviación estándar CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($4.437.539); coeficiente de variación 0,7124.
4. Depuración por IQR: Q1 TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.233.272); Q3 SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($6.208.661); RIC DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.975.389); límite superior DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($10.671.744). Se excluyen los procesos 14 y 15 (Villamaría), cuyo objeto comprende rutas de la zona rural, la zona urbana, la zona cafetera y la zona fría, con un sistema de mayor tamaño, y el proceso 20 (Chinchiná), cuya duración declarada de 25 días no guarda proporción con su valor. La exclusión responde a la diferencia de escala y no solo a su condición de atípicos.
5. Muestra depurada (n = 12): media CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.188.356); mediana CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($4.011.970); desviación estándar UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($1.293.708); coeficiente de variación 0,3089; media podada al 10 % (un valor por extremo) CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.110.094).
6. Presupuesto: el valor diario a precio techo de las 27 rutas (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.583.554)) está 12,81 % por debajo de la media podada depurada y dentro del rango de la muestra; el presupuesto oficial se construye con los precios por ruta (sección E) y no con este indicador.

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Gráfica 7. Valor por día de los procesos comparables de Caldas



Fuente: SECOP II, datasets jbjy-vk9h y p6dx-8zbt (precio base / duración en días); cálculo propio. Fecha de consulta: 06/10/2026.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1 Proveedores del sector

Los proveedores que ejecutaron los contratos de la muestra y los que cotizaron para este proceso son:

PROVEEDOR	NIT	CONTRATOS EN LA MUESTRA	VALOR CONTRATADO	PARTICIPACIÓN
TRAESCAR S.A.S.	900684963	7	$2.082.333.100	22,53 %
Max Logísticas S.A.S.	901828546	4	$1.848.121.799	20,00 %
Coopservintes	810004561	1	$1.428.000.000	15,45 %
Transportes Zapata S.A.	891401775	2	$1.060.902.813	11,48 %
Cootranslavega Ltda.	800030598	2	$653.025.400	7,07 %
Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Caldas	890805882	2	$584.721.299	6,33 %
Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Ltda.	890801261	1	$402.734.688	4,36 %

PROVEEDOR	NIT	CONTRATOS EN LA MUESTRA	VALOR CONTRATADO	PARTICIPACIÓN
Cooperativa de Transportes de Abejorral	811016454	2	$374.761.425	4,06 %
Transportadores de Viterbo S.A.	890802179	1	$372.442.768	4,03 %
Sociedad de Transportadores de La Virginia S.A. (TRANSVIRGINIA)	891401697	1	$361.111.392	3,91 %
Transportes La Villa S.A.S.	900744343	1	$73.000.000	0,79 %

El índice de Herfindahl-Hirschman por valor de los veinticuatro contratos es de 1.435,8, inferior a 1.500, lo que indica un mercado departamental no concentrado en conjunto; sin embargo, cada proceso recibe en promedio 1,17 ofertas, porque los oferentes atienden territorios cercanos a su domicilio. TRAESCAR S.A.S. es el contratista con más contratos en la muestra (siete) y es el contratista actual del municipio. Cotizaron para este proceso TRAESCAR S.A.S. (NIT 900.684.963) y la Cooperativa de Transportadores de Chinchiná (NIT 890.802.386-9); esta última cotizó exactamente el 105 % de los valores de la primera.

El número de empresas habilitadas en servicio especial con domicilio en Caldas no está publicado por el Ministerio de Transporte ni por la Superintendencia de Transporte. Ese dato puede obtenerse en el RUES y en la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte; el procedimiento del artículo 2.2.1.6.10.1.1 del Decreto 1079 de 2015 sirve, además, como sondeo formal de oferta.

D.2 Indicadores financieros y organizacionales

Metodología CCE: se calcularon los indicadores de las cincuenta sociedades con CIIU principal 4921 (transporte de pasajeros) que reportaron estados financieros NIIF con corte a 31 de diciembre de 2025 a la Superintendencia de Sociedades, y del subconjunto regional de trece sociedades (Valle del Cauca, Antioquia y Tolima; no hay sociedades de Caldas, Risaralda ni Quindío). Ninguno de los once contratistas de la muestra SECOP figura en esa fuente; varias son cooperativas que reportan a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de modo que sus indicadores se verificarán en el RUP.

INDICADOR	N NACIONAL	Q1	MEDIANA	Q3	MEDIANA REGIONAL
Índice de liquidez (veces)	48	0,88	2,22	5,22	1,55
Índice de endeudamiento (razón)	50	0,18	0,53	0,75	0,53
Cobertura de intereses (veces, determinables)	27	0,86	1,87	12,60	3,90
Capital de trabajo (pesos)	50	-11.239.500	709.863.500	1.963.292.500	329.805.000
Rentabilidad del patrimonio (razón)	45	0,000	0,065	0,212	0,180
Rentabilidad del activo (razón)	50	0,004	0,044	0,130	0,051

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO GENERAL	CUMPLEN (GENERAL)	REQUISITO DIFERENCIAL	CUMPLEN (DIFERENCIAL)
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,20	34 de 50	Mayor o igual a 1,00	37 de 50
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,70	34 de 50	Menor o igual a 0,80	39 de 50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,50 (si los gastos de intereses son cero, cumple, salvo utilidad operacional negativa)	33 de 50	Mayor o igual a 1,00 (si los gastos de intereses son cero, cumple, salvo utilidad operacional negativa)	37 de 50
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual al 20 % del presupuesto oficial: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000)	34 de 50	Mayor o igual al 10 % del presupuesto oficial: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)	35 de 50
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00	36 de 50	Mayor o igual a 0,00	36 de 50
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,00	41 de 50	Mayor o igual a 0,00	41 de 50
Los seis indicadores a la vez			20 de 50 (40,0 %); regional 7 de 13		26 de 50 (52,0 %); regional 9 de 13

Justificación: el capital de trabajo mínimo del 20 % del presupuesto (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000)) equivale a cerca de veinte días de operación de las 27 rutas a precio techo, necesarios porque los pagos son mensuales y mes vencido; la liquidez de 1,20 se ubica entre el primer cuartil y la mediana del sector, y el endeudamiento de 0,70, entre la mediana y el tercer cuartil; la cobertura de intereses de 1,50 admite que quien no tenga gastos de intereses cumpla si su utilidad operacional no es negativa; y las rentabilidades se fijan en cero para no excluir cooperativas sin ánimo de lucro. Los requisitos diferenciales aplican a MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad. Los indicadores de proponentes plurales se calculan ponderando cada componente por el

porcentaje de participación de cada integrante, nunca por suma simple. Con pasivo corriente igual a cero, el índice de liquidez se entiende cumplido; en la muestra hay dos sociedades en esa situación.

D.3 Experiencia requerida

El presupuesto oficial equivale a 205,61 SMMLV. Se exige experiencia en máximo tres contratos de transporte de pasajeros por carretera inscritos en el RUP con la clase 78111800, de los cuales al menos uno de transporte escolar, cuya sumatoria sea igual o superior a 205,61 SMMLV; para MiPyme y emprendimientos y empresas de mujeres o de personas con discapacidad, hasta cuatro contratos con sumatoria igual o superior a 143,93 SMMLV. Los valores de la muestra (contratos entre SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000) y MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.428.000.000)) muestran que el requisito es alcanzable por los oferentes regionales.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO

E.1 Metodología

El presupuesto oficial resulta de la autorización de vigencia futura y del sondeo de precios por ruta. La entidad recibió dos cotizaciones con fecha 16 de septiembre de 2026, con el valor por ruta y por día de servicio (ida y regreso): TRAESCAR S.A.S., NIT 900.684.963, por TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($3.496.151) diarios, y Cooperativa de Transportadores de Chinchiná, NIT 890.802.386-9, cuya suma de ítems es TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.670.961) (el total escrito en ella es TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.670.959)). La segunda es igual a la primera multiplicada por 1,05 en las veintisiete rutas, de modo que no son independientes; por ello su promedio se contrastó con el valor diario de los procesos comparables (sección C.3), que lo ubica por debajo de la media podada del mercado regional.

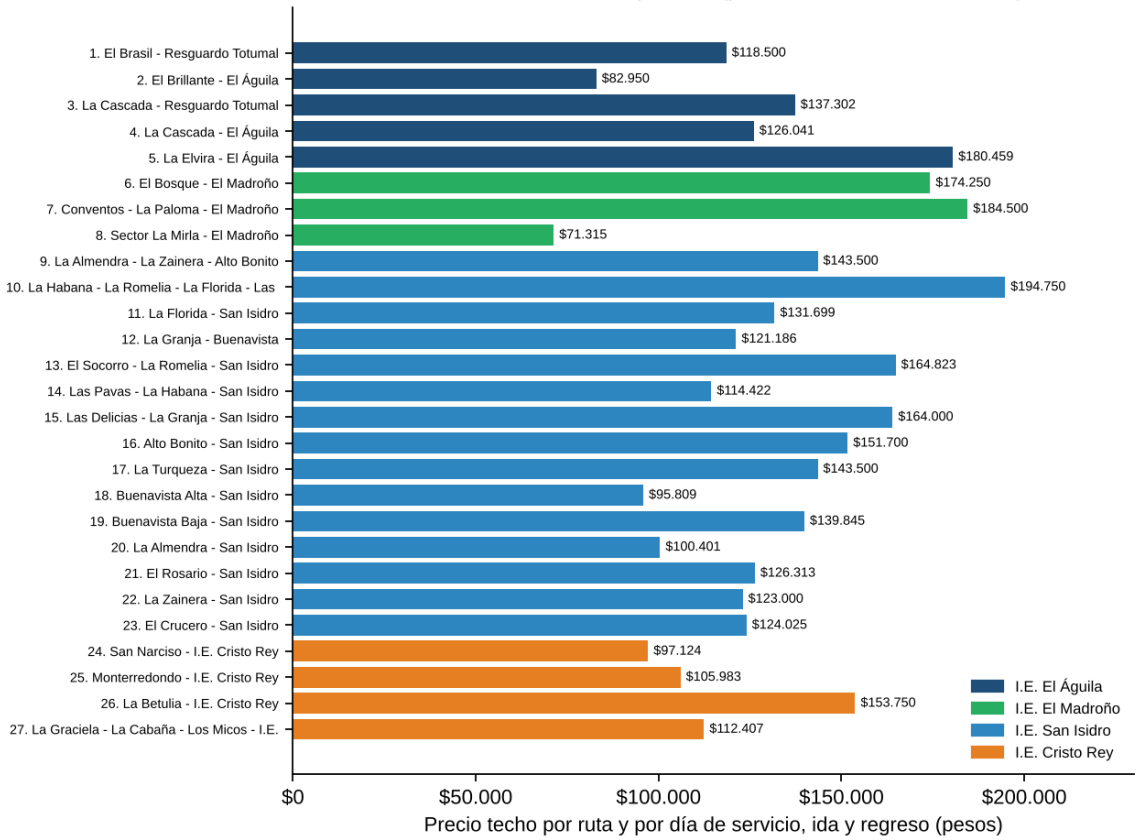
El precio techo de cada ruta es el promedio aritmético de las dos cotizaciones, truncado al peso. No se adopta la cotización de menor valor como presupuesto, conforme al numeral 8 de la Guía V.3.

N.º	INSTITUCIÓN	RUTA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO TECHO RUTA-DÍA
1	I.E. El Águila	El Brasil - Resguardo Totumal	$115.610	$121.391	$118.500
2	I.E. El Águila	El Brillante - El Águila	$80.927	$84.973	$82.950
3	I.E. El Águila	La Cascada - Resguardo Totumal	$133.953	$140.651	$137.302
4	I.E. El Águila	La Cascada - El Águila	$122.967	$129.115	$126.041
5	I.E. El Águila	La Elvira - El Águila	$176.058	$184.861	$180.459
6	I.E. El Madroño	El Bosque - El Madroño	$170.000	$178.500	$174.250
7	I.E. El Madroño	Conventos - La Paloma - El Madroño	$180.000	$189.000	$184.500
8	I.E. El Madroño	Sector La Mirla - El Madroño	$69.576	$73.055	$71.315

N.º	INSTITUCIÓN	RUTA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO TECHO RUTA-DÍA
9	I.E. San Isidro	La Almendra - La Zainera - Alto Bonito	$140.000	$147.000	$143.500
10	I.E. San Isidro	La Habana - La Romelia - La Florida - Las Delicias - Buenavista Baja	$190.000	$199.500	$194.750
11	I.E. San Isidro	La Florida - San Isidro	$128.487	$134.911	$131.699
12	I.E. San Isidro	La Granja - Buenavista	$118.230	$124.142	$121.186
13	I.E. San Isidro	El Socorro - La Romelia - San Isidro	$160.803	$168.843	$164.823
14	I.E. San Isidro	Las Pavas - La Habana - San Isidro	$111.631	$117.213	$114.422
15	I.E. San Isidro	Las Delicias - La Granja - San Isidro	$160.000	$168.000	$164.000
16	I.E. San Isidro	Alto Bonito - San Isidro	$148.000	$155.400	$151.700
17	I.E. San Isidro	La Turqueza - San Isidro	$140.000	$147.000	$143.500
18	I.E. San Isidro	Buenavista Alta - San Isidro	$93.472	$98.146	$95.809
19	I.E. San Isidro	Buenavista Baja - San Isidro	$136.434	$143.256	$139.845
20	I.E. San Isidro	La Almendra - San Isidro	$97.952	$102.850	$100.401
21	I.E. San Isidro	El Rosario - San Isidro	$123.232	$129.394	$126.313
22	I.E. San Isidro	La Zainera - San Isidro	$120.000	$126.000	$123.000
23	I.E. San Isidro	El Crucero - San Isidro	$121.000	$127.050	$124.025
24	I.E. Cristo Rey	San Narciso - I.E. Cristo Rey	$94.755	$99.493	$97.124
25	I.E. Cristo Rey	Monterredondo - I.E. Cristo Rey	$103.398	$108.568	$105.983
26	I.E. Cristo Rey	La Betulia - I.E. Cristo Rey	$150.000	$157.500	$153.750
27	I.E. Cristo Rey	La Graciela - La Cabaña - Los Micos - I.E. Cristo Rey	$109.666	$115.149	$112.407
		TOTAL DIARIO DE LAS 27 RUTAS	$3.496.151	$3.670.961	$3.583.554

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Gráfica 9. Precio techo por ruta (promedio de las cotizaciones)



Fuente: cotizaciones de TRAESCAR S.A.S. y de la Cooperativa de Transportadores de Chinchiná (16/09/2026); promedio truncado al peso. Total diario: $3.583.554.

E.2 Estructura del presupuesto oficial

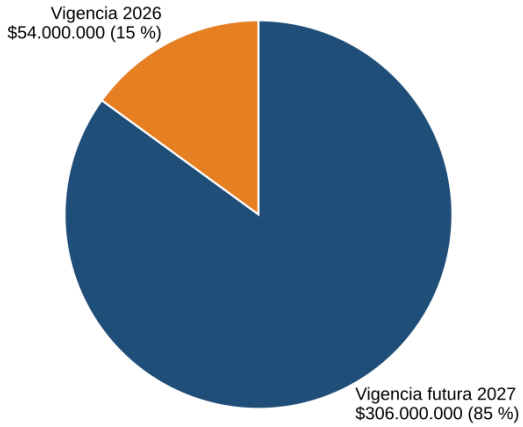
El valor del proceso es el monto autorizado por el Acuerdo Municipal No. 19 del 22 de septiembre de 2026 para el transporte escolar: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000), distribuido en CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) con cargo a la vigencia 2026 y TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027. El contrato es de monto agotable: se paga por ruta y por día efectivamente prestado, al precio unitario adjudicado, hasta agotar ese valor o hasta el 30 de junio de 2027.

CONCEPTO	VALOR	MEMORIA DE CÁLCULO
Precio techo diario de las 27 rutas	$3.583.554	Suma de los precios techo por ruta
Días financiados con la vigencia 2026	15,07	$54.000.000 / $3.583.554

CONCEPTO	VALOR	MEMORIA DE CÁLCULO
Días financiados con la vigencia futura 2027	85,39	$306.000.000 / $3.583.554
Días financiados en total a precio techo	100,46	$360.000.000 / $3.583.554
Días lectivos 2026 desde el acta de inicio proyectada (20/11/2026)	11	20/11/2026 a 04/12/2026, sin festivos en ese lapso
Ejecución estimada 2026 a precio techo	$39.419.094	11 x $3.583.554
Compromiso 2026 no ejecutado en 2026 (estimado)	$14.580.906	Tratamiento según el art. 3 del Acuerdo 19 de 2026
Presupuesto oficial	$360.000.000	$54.000.000 + $306.000.000

A precio techo, el presupuesto cubre aproximadamente cien días de servicio: los once días lectivos que restan de 2026 a partir del acta de inicio proyectada y cerca de ochenta y nueve días del primer semestre de 2027, de los cuales unos cuatro se atienden con el saldo del compromiso 2026 incluido en las reservas presupuestales conforme al artículo 3 del Acuerdo 19 de 2026. Precios ofertados inferiores al techo amplían el número de días cubiertos dentro del plazo. No se exige AIU porque se trata de un servicio; el valor está excluido de IVA.

Gráfica 8. Composición del presupuesto oficial: $360.000.000



Verificación: $54.000.000 + $306.000.000 = $360.000.000. Fuente: Acuerdo Municipal No. 19 del 22/09/2026 y CDP No. 0000000714 del 30/09/2026.

Coherencia con el CDP: el compromiso con cargo a 2026 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000)) es inferior al valor del CDP No. 0000000714 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($305.095.757)); el saldo del

CDP se libera al expedir el registro presupuestal. El compromiso de 2027 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000)) se respalda en la vigencia futura ordinaria y debe incluirse en el presupuesto 2027. La sumatoria del desglose coincide al peso con el presupuesto oficial.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS

TRIBUTO	TARIFA Y BASE	NORMA
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Excluido	Estatuto Tributario, art. 476, num. 2; DIAN, Oficio 016676 de 2016 (transporte escolar en servicio especial)
Retención en la fuente a título de renta	3,5 % sobre pagos iguales o superiores a 10 UVT ($523.740)	Decreto 1625 de 2016, arts. 1.2.4.10.6 y 1.2.4.9.1 (mod. Decreto 572 de 2025)
Retención de industria y comercio (ReteICA)	4 por mil (actividad 4921, transporte de pasajeros)	Acuerdo 028 de 2025, arts. 83, 95 y 111
Estampilla Pro Cultura	2 % de cada pago	Acuerdo 028 de 2025, art. 287
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4 % de cada pago	Acuerdo 028 de 2025, art. 298
Estampilla para la Justicia Familiar	2 % de cada pago	Acuerdo 028 de 2025, art. 312
Tasa Pro Deporte y Recreación	1 % del valor de cada comprobante de egreso	Acuerdo 028 de 2025, arts. 238 y 242
Autorretención especial de renta	3,50 % a cargo del contratista autorretenedor (actividad 4921)	Decreto 1625 de 2016, art. 1.2.6.8 (mod. Decreto 572 de 2025)

Las estampillas y la tasa municipales suman 9 % de cada pago y, con la retención en la fuente y el ReteICA, los descuentos alcanzan el 12,9 % del valor bruto facturado; el proponente debe considerarlos al calcular sus precios, que incluyen todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones. La entidad no reconocerá valores adicionales por estos conceptos.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

G.1 Contexto

El contexto del riesgo se estableció con el objeto, los partícipes (entidad, contratista, rectores, estudiantes y padres de familia), la capacidad de la entidad, la suficiencia del presupuesto, las condiciones geográficas de las veredas, el periodo de lluvias, el sismo del 10 de agosto de 2026 que obligó a reorganizar el calendario escolar de Caldas, la normativa del transporte especial modificada en 2026, la vigencia futura y la experiencia propia (adiciones del 50 % en 2025 y contrato vigente) y de las entidades de la muestra (baja concurrencia y adiciones frecuentes).

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

G.2 Metodología de evaluación

Probabilidad: 1 raro, 2 improbable, 3 posible, 4 probable, 5 casi cierto. Impacto: la mayor valoración entre el criterio cualitativo y el monetario (1 insignificante, sobrecostos hasta 1 %; 2 menor, hasta 5 %; 3 moderado, entre 5 % y 15 %; 4 mayor, entre 15 % y 30 %; 5 catastrófico, más de 30 %). Valoración = probabilidad + impacto: 2 a 4 riesgo bajo; 5 medio; 6 y 7 alto; 8 a 10 extremo.

G.3 Matriz de riesgos: identificación y clasificación

N.º	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)
1	Adelantar la selección abreviada sin descartar con análisis escrito el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, vigente y con segmento escolar.	Específico	Interno	Planeación	Regulatorios
2	Superposición de los días lectivos de 2026 con el contrato 006-2025SAMC, vigente hasta el 31/12/2026.	Específico	Interno	Planeación	Financieros
3	Descripción técnica insuficiente de las rutas (estudiantes, kilómetros, tipología, horarios y paradas) por ausencia del anexo técnico de rutas.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales
4	Presupuesto o precios techo desalineados con el mercado por la dependencia entre las dos cotizaciones recibidas.	Específico	Interno	Planeación	Económicos
5	Requisitos habilitantes desproporcionados que ningún proponente cumpla.	General	Interno	Planeación	Económicos
6	No perfeccionar el contrato ni expedir el registro presupuestal antes del 31/12/2026, fecha en que caduca la autorización de vigencia futura (art. 4 del Acuerdo 19 de 2026).	Específico	Interno	Planeación	Financieros
7	Cambios en el calendario académico 2027 (aún no adoptado) o nuevas modificaciones del calendario 2026.	Específico	Externo	Planeación	Sociales o políticos
8	Colusión entre oferentes en un mercado con baja concurrencia (1,17 ofertas promedio en los procesos comparables) y con cotizaciones replicadas.	General	Externo	Selección	Económicos
9	Oferta artificialmente baja que no permita cubrir combustible, conductores, seguros y mantenimiento.	General	Externo	Selección	Económicos

N.º	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)
10	Seleccionar un proponente que no cumpla los requisitos habilitantes, que carezca de habilitación vigente en servicio especial o que esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o listas restrictivas.	General	Interno	Selección	Regulatorios
11	Declaratoria de desierto por falta de manifestaciones de interés u ofertas hábiles.	Específico	Externo	Selección	Operacionales
12	Observaciones, solicitudes o acciones de terceros que retrasen la selección.	General	Externo	Selección	Regulatorios
13	Indisponibilidad de SECOP II en el cierre o en la publicación de actos.	General	Externo	Selección	Tecnológicos
14	El adjudicatario no suscribe el contrato.	General	Externo	Contratación	Operacionales
15	Garantías no presentadas o presentadas fuera de término o con amparos insuficientes.	General	Externo	Contratación	Financieros
16	Registro presupuestal 2026 no expedido a tiempo o vigencia futura no incluida en el presupuesto 2027.	Específico	Interno	Contratación	Financieros
17	Accidente de tránsito con estudiantes en vías rurales de montaña.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales
18	Afectación de la integridad de los menores durante el recorrido o en las paradas (abandono, maltrato o abuso).	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos
19	Cierre o deterioro de vías rurales por lluvias, derrumbes o el sismo de agosto de 2026.	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza
20	Falla mecánica o indisponibilidad de vehículos o conductores asignados.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales
21	Aumento de costos de combustible, salarios (SMMLV 2027), seguros y repuestos durante el plazo.	General	Externo	Ejecución	Económicos
22	Incumplimiento de requisitos del servicio especial: tarjeta de operación, pólizas, cinturones de seguridad y mantenimiento preventivo bimestral.	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios
23	Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social con conductores.	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos
24	Variación del número de estudiantes por ruta (deserción, traslados o nuevas matrículas).	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)
25	Demora en los pagos por disponibilidad de PAC o por falta de apropiación 2027.	Específico	Interno	Ejecución	Financieros
26	Paros, protestas u alteraciones del orden público que impidan el recorrido.	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos
27	Emisiones contaminantes o inadecuada disposición de aceites usados, llantas y baterías del mantenimiento de la flota.	General	Externo	Ejecución	Ambientales
28	Diferencias en el balance final entre días prestados, pagados y saldos de la vigencia 2026 al liquidar.	General	Interno	Ejecución	Financieros

G.4 Matriz de riesgos: consecuencia y evaluación

N.º	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	Vicio en la escogencia de la modalidad, riesgo de nulidad del contrato y de responsabilidad disciplinaria y fiscal.	4 Probable	4 Mayor	8	Extremo
2	Doble contratación y doble pago de un mismo servicio; detrimento patrimonial.	3 Posible	4 Mayor	7	Alto
3	Ofertas no comparables, vehículos inadecuados para la demanda real y reclamaciones durante la ejecución.	4 Probable	4 Mayor	8	Extremo
4	Sobrecosto para la entidad o proceso desierto por precios insuficientes.	3 Posible	3 Moderado	6	Alto
5	Declaratoria de desierto y ausencia del servicio al inicio del calendario 2027.	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto
6	Pérdida de la autorización; la contratación debe atenderse con el presupuesto 2027 (art. 8 de la Ley 819 de 2003) y el servicio se interrumpe.	3 Posible	5 Catastrófico	8	Extremo

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
7	Variación del número de días de servicio estimado y del cronograma de pagos.	3 Posible	2 Menor	5	Medio
8	Precios no competitivos y afectación de la selección objetiva.	3 Posible	4 Mayor	7	Alto
9	Incumplimiento o interrupción del servicio durante la ejecución.	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto
10	Nulidad del contrato, sanciones y riesgo para los estudiantes.	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto
11	Ausencia del servicio y riesgo de caducidad de la vigencia futura.	3 Posible	4 Mayor	7	Alto
12	Desplazamiento del cronograma y del perfeccionamiento.	2 Improbable	3 Moderado	5	Medio
13	Imposibilidad de presentar ofertas o de publicar en término.	2 Improbable	3 Moderado	5	Medio
14	Retraso en el inicio del servicio.	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto
15	Imposibilidad de iniciar la ejecución.	2 Improbable	3 Moderado	5	Medio
16	Imposibilidad de pagar los servicios de 2027 y suspensión del contrato.	2 Improbable	5 Catastrófico	7	Alto
17	Lesiones o muerte de menores de edad, reclamaciones y suspensión del servicio.	2 Improbable	5 Catastrófico	7	Alto
18	Daño grave a los estudiantes y responsabilidad de la entidad.	2 Improbable	5 Catastrófico	7	Alto
19	Interrupción parcial de rutas y pérdida de días de clase.	4 Probable	3 Moderado	7	Alto
20	Estudiantes sin transporte en una o varias rutas.	3 Posible	3 Moderado	6	Alto
21	Presión sobre el margen del contratista y riesgo de incumplimiento.	5 Casi cierto	2 Menor	7	Alto
22	Inmovilización de vehículos, sanciones y suspensión de rutas.	3 Posible	4 Mayor	7	Alto
23	Reclamaciones laborales y responsabilidad solidaria.	2 Improbable	3 Moderado	5	Medio

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
24	Capacidad vehicular insuficiente o subutilizada.	3 Posible	2 Menor	5	Medio
25	Afectación del flujo de caja del contratista.	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto
26	Pérdida de días de servicio.	2 Improbable	3 Moderado	5	Medio
27	Impacto ambiental y sanciones.	2 Improbable	2 Menor	4	Bajo
28	Pagos indebidos o saldos sin liberar.	2 Improbable	2 Menor	4	Bajo

G.5 Matriz de riesgos: asignación, tratamiento y riesgo residual

N.º	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD / IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
1	Entidad	Simular la orden de compra en la TVEC con las 27 rutas y suscribir el análisis técnico y económico antes del aviso; si el AMP satisface la necesidad, comprar por la TVEC.	1 / 4	5	Medio	No
2	Entidad	Certificación del supervisor del contrato 006-2025SAMC sobre ejecución y saldo; acta de inicio condicionada al agotamiento o terminación de ese contrato.	1 / 3	4	Bajo	Sí
3	Entidad	Elaborar con los rectores el anexo técnico de rutas e incorporarlo al pliego antes de la publicación.	2 / 2	4	Bajo	Sí
4	Entidad	Tercera cotización independiente; contraste con quince valores diarios de SECOP II; precios techo por ruta; análisis de oferta artificialmente baja.	2 / 2	4	Bajo	No

N.º	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD / IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
5	Entidad	Indicadores calibrados con datos de Supersociedades; habilitantes diferenciales para MiPyme, emprendimientos de mujeres y de personas con discapacidad; experiencia acreditable con hasta tres contratos.	1 / 4	5	Medio	No
6	Entidad	Cronograma con adjudicación el 13/11/2026; resolución inmediata de los hallazgos bloqueantes; si el proceso se declara desierto, nuevo proceso inmediato con el mismo estudio previo ajustado.	2 / 5	7	Alto	Sí
7	Compartido	Contrato de monto agotable, plazo hasta el 30/06/2027 y pago por días efectivamente prestados según la resolución vigente de la Secretaría de Educación de Caldas.	2 / 1	3	Bajo	Sí
8	Entidad	Precios techo por ruta, compromiso y declaración anticorrupción, verificación de vínculos entre oferentes y reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio de indicios de colusión.	2 / 3	5	Medio	No
9	Entidad	Procedimiento del art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: requerimiento de explicación y rechazo motivado si la justificación no es suficiente.	1 / 3	4	Bajo	Sí
10	Entidad	Verificación en RUP, RUES, Supertransporte, RUNT, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, REDAM y listas internacionales (art. 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015).	1 / 3	4	Bajo	Sí

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD / IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
11	Entidad	Publicidad del aviso, comunicación a las empresas habilitadas de Caldas, plazos razonables y nuevo proceso inmediato en caso de desierto.	2 / 3	5	Medio	Sí
12	Entidad	Respuestas motivadas y oportunas, publicidad en SECOP II y adendas dentro de término.	1 / 2	3	Bajo	No
13	Entidad	Aplicar el protocolo de indisponibilidad de SECOP II de la ANCP-CCE con certificado de indisponibilidad y ajuste del cronograma por adenda.	1 / 2	3	Bajo	No
14	Contratista	Garantía de seriedad del 10 % y adjudicación al proponente ubicado en segundo lugar (art. 9 de la Ley 1150 de 2007).	1 / 3	4	Bajo	Sí
15	Contratista	Plazo de dos días hábiles para su entrega y revisión inmediata en SECOP II.	1 / 2	3	Bajo	Sí
16	Entidad	Certificación de Hacienda sobre la imputación de la vigencia 2026 y la inclusión de la apropiación 2027 en el proyecto de presupuesto.	1 / 4	5	Medio	Sí
17	Contratista	Pólizas RCC y RCE del Decreto 1079 de 2015 (mínimo 100 SMMLV por persona), SOAT, póliza RCE del contrato (200 SMMLV), conductores, cinturones de seguridad, revisión técnico-mecánica y mantenimiento preventivo.	1 / 5	6	Alto	Sí

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD / IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
18	Contratista	Consulta de antecedentes en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018), para conductores, en el sistema de la Policía Nacional (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080); protocolo de entrega a acudientes.	1 / 5	6	Alto	Sí
19	Compartido	Plan de contingencia con rutas alternas y vehículos de menor porte, aviso inmediato al supervisor y pago solo por días prestados.	3 / 2	5	Medio	Sí
20	Contratista	Vehículo de reemplazo en máximo dos horas, vehículo de reserva ofrecido, multas y garantía de cumplimiento.	2 / 2	4	Bajo	Sí
21	Contratista	Riesgo previsible a cargo del contratista, que debe incorporar en sus precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la proyección de costos de 2027; antes de la apertura la entidad verifica con una cotización que cubra 2026 y 2027 que el precio techo sea suficiente para ese año.	4 / 1	5	Medio	Sí
22	Contratista	Verificación documental previa al acta de inicio y mensual, con los soportes de mantenimiento; reemplazo inmediato del vehículo; multas.	2 / 3	5	Medio	Sí

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD / IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
23	Contratista	Garantía de salarios y prestaciones (5 %) y verificación mensual de planillas (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).	1 / 2	3	Bajo	Sí
24	Compartido	Ajuste de recorridos y paradas por el supervisor dentro del valor del contrato y pago por rutas y días efectivamente prestados.	2 / 1	3	Bajo	Sí
25	Entidad	Inclusión de la vigencia futura en el presupuesto 2027 y programación del PAC; capital de trabajo exigido al contratista equivalente a un mes de operación.	1 / 3	4	Bajo	Sí
26	Compartido	Pago únicamente por días prestados y reprogramación con las instituciones educativas.	2 / 2	4	Bajo	Sí
27	Contratista	Revisión técnico-mecánica y de emisiones vigente y disposición de residuos conforme a la normativa posconsumo vigente.	1 / 2	3	Bajo	No
28	Entidad	Planillas diarias firmadas por los rectores, informe mensual del supervisor y liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación.	1 / 1	2	Bajo	No

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

G.6 Matriz de riesgos: responsables, fechas y monitoreo

N.º	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
1	Subsecretaría de Educación, Recreación y Deporte y componente de contratación	06/10/2026	13/10/2026	Revisión del análisis por el comité de contratación antes de la publicación	Única, previa a la publicación
2	Supervisor del contrato 006-2025SAMC	06/10/2026	13/10/2026	Cotejo de la certificación con los pagos registrados por la Secretaría de Hacienda	Previa a la publicación y al acta de inicio
3	Subsecretaría de Educación, Recreación y Deporte	06/10/2026	13/10/2026	Verificación del anexo contra la matrícula SIMAT y las solicitudes de los rectores	Única, previa a la publicación; actualización mensual en ejecución
4	Componente técnico del estudio del sector	06/10/2026	13/10/2026	Comparación del valor diario ofertado con la media podada del mercado	Única, en la evaluación
5	Componente financiero y jurídico	06/10/2026	13/10/2026	Revisión de observaciones al proyecto de pliego y número de manifestaciones de interés	En cada hito del cronograma
6	Ordenador del gasto	06/10/2026	31/12/2026	Control semanal del cronograma por el área de contratación	Semanal
7	Supervisor del contrato	06/10/2026	30/06/2027	Consulta de las resoluciones de calendario de la Secretaría de Educación de Caldas	Mensual
8	Comité evaluador	13/10/2026	13/11/2026	Análisis de patrones de precios entre ofertas	En la evaluación
9	Comité evaluador	13/10/2026	13/11/2026	Comparación con la media podada del mercado y con los precios techo	En la evaluación
10	Comité evaluador	13/10/2026	13/11/2026	Constancia de consultas en el expediente	En la evaluación y antes de la firma

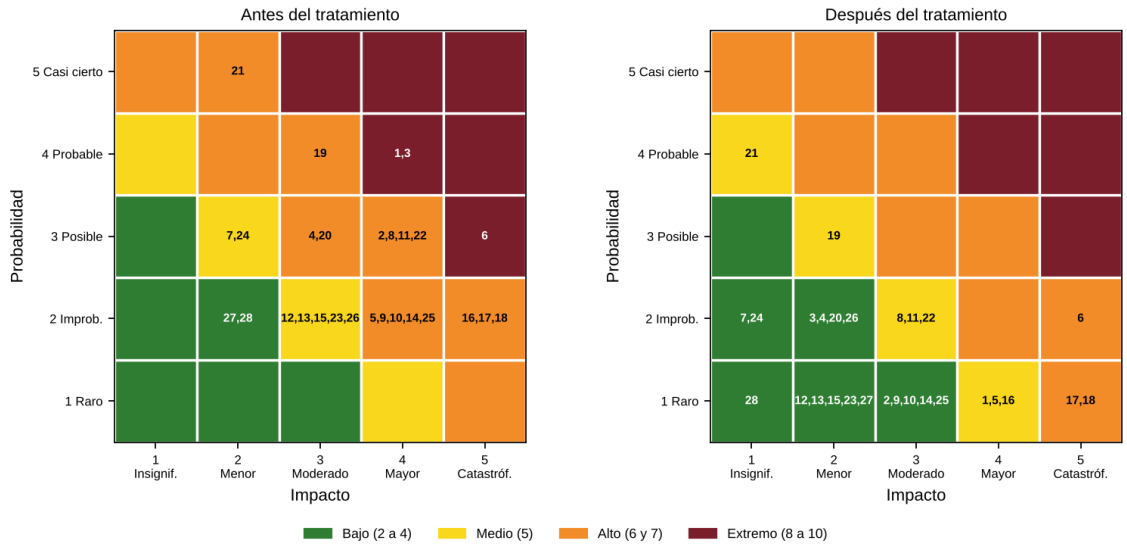
N.º	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
11	Área de contratación	13/10/2026	13/11/2026	Seguimiento de manifestaciones de interés	En cada hito del cronograma
12	Comité evaluador y área de contratación	13/10/2026	13/11/2026	Control de términos de respuesta	Diaria durante la selección
13	Área de contratación	13/10/2026	13/11/2026	Verificación de los reportes de disponibilidad de la plataforma	En cada hito
14	Ordenador del gasto	13/11/2026	20/11/2026	Control del término de suscripción	Diaria hasta la firma
15	Supervisor del contrato	13/11/2026	20/11/2026	Verificación de amparos, valores y vigencias	Única y en cada modificación
16	Secretaría de Hacienda	13/11/2026	31/12/2026	Verificación del registro presupuestal y del acuerdo de presupuesto 2027	Única
17	Contratista; verifica el supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Revisión documental y física de vehículos y pólizas	Mensual
18	Contratista; verifica el supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Verificación de certificados y de reportes de rectores y padres	Mensual
19	Contratista y supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Reporte diario de novedades de vía	Diaria
20	Contratista; verifica el supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Planilla diaria de recorridos firmada por los rectores	Diaria
21	Contratista	20/11/2026	30/06/2027	Seguimiento de precios CREG del ACPM y del ICTIP del DANE	Trimestral
22	Contratista; verifica el supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Lista de chequeo documental por vehículo	Mensual
23	Supervisor del contrato	20/11/2026	30/06/2027	Revisión de planillas de aportes con cada pago	Mensual
24	Supervisor del contrato	20/11/2026	30/06/2027	Cruce mensual con listas de beneficiarios de los rectores	Mensual
25	Secretaría de Hacienda	20/11/2026	30/06/2027	Seguimiento al PAC y a los tiempos de pago	Mensual

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
26	Supervisor del contrato	20/11/2026	30/06/2027	Reporte de novedades	Cuando ocurra
27	Contratista; verifica el supervisor	20/11/2026	30/06/2027	Certificados de revisión y de disposición de residuos	Trimestral
28	Supervisor del contrato	30/06/2027	30/10/2027	Conciliación de pagos con la Secretaría de Hacienda	Mensual y al liquidar

G.7 Mapa de calor

Gráfica 10. Mapa de calor de riesgos del proceso (números de la matriz)



Fuente: matriz de riesgos del proceso, metodología M-ICR-01 de la ANCP-CCE (probabilidad + impacto). Elaboración propia para este proceso.

Antes del tratamiento la matriz registra 3 riesgos extremos, 16 altos, 7 medios y 2 bajos; después del tratamiento quedan 3 altos, 8 medios y 17 bajos, sin riesgos extremos. Los riesgos residuales altos (6, 17 y 18) se mantienen por su impacto catastrófico y exigen monitoreo continuo del ordenador del gasto y del supervisor. Los riesgos que afectan la ejecución se trasladan a los estudios previos y al pliego; los tratamientos que corresponden a garantías, multas y cláusulas se incorporan a la minuta.

H. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO	INCLUYE MUNICIPIOS	UMBRAL BIENES Y SERVICIOS 2026	SUPERA UMBRAL	COBIJA EL PROCESO
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Sí	$1.091.804.264	No	No
Chile	Sí	$1.091.059.175	No	No
Costa Rica	Sí	$1.940.398.620	No	No
Estados AELC	Sí	$1.131.227.573	No	No
Unión Europea	Sí	$1.131.227.573	No	No
Reino Unido (vía Unión Europea)	Sí	$1.091.059.175	No	No
Triángulo Norte (solo Guatemala)	Sí	Sin umbral; aplica desde la menor cuantía	Sí	Sí
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	Sí	Sin umbral (servicios)	Sí	Sí
Canadá, Estados Unidos, Corea, México e Israel	No para municipios	No aplica	No aplica	No

Conclusión: el proceso está cobijado por el Acuerdo con el Triángulo Norte, respecto de Guatemala, y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina; se concede trato nacional a los oferentes y servicios de esos orígenes (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.1.3). La convocatoria limitada a MiPyme es excepción aplicable de los acuerdos comerciales. Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 3 del 24/09/2026, y anexo de umbrales 2026 de la ANCP-CCE.

I. CONCLUSIONES

1. El objeto es un servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que solo pueden prestar empresas habilitadas en esa modalidad, con las pólizas, la tarjeta de operación, los cinturones de seguridad y los conductores que exige el Decreto 1079 de 2015, modificado en 2026.
2. La modalidad es la selección abreviada de menor cuantía por valor (205,61 SMMLV) y por objeto, sujeta a que la entidad documente que el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II no satisface la necesidad.
3. El presupuesto oficial es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000): CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) con cargo a 2026 y TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027; a precio techo cubre cerca de cien días de servicio de las veintisiete rutas.
4. El precio techo diario de las 27 rutas (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.583.554)) es inferior a la media podada del valor diario de los procesos comparables de Caldas (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.110.094)) y se ubica dentro de su rango, lo que confirma su razonabilidad pese a la dependencia entre las cotizaciones.

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

5. El mercado regional presenta baja concurrencia por proceso (1,17 ofertas en promedio) y adiciones frecuentes cercanas al 50 %; los requisitos habilitantes se calibraron para no restringir la participación y el presupuesto se fijó con el monto total disponible para evitar adiciones.
6. Los requisitos financieros generales los cumplen a la vez el 40,0 % de las sociedades del sector reportadas a Supersociedades y el 53,8 % del subconjunto regional; los diferenciales, el 52,0 % y el 69,2 %.
7. El proceso puede limitarse a MiPyme, está cobijado por los acuerdos con el Triángulo Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina, y otorga puntajes a la industria nacional, a emprendimientos y empresas de mujeres y a MiPyme, con habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
8. Los riesgos extremos del proceso (modalidad frente al acuerdo marco, descripción técnica de rutas y caducidad de la vigencia futura) se tratan en la etapa de planeación; los de ejecución se transfieren al contratista mediante garantías, pólizas y obligaciones verificables por el supervisor.

FIRMAS

Proyectó y aprueba, área gestora:

MARCELA GRANADA MILLÁN
Subsecretaria de Educación, Recreación y Deporte
ÁREA GESTORA

Vistos buenos:

SANTIAGO MONTOYA ROJAS
Componente de Contratación
ESTRUCTURÓ / Componente TÉCNICO

CAROLINA HERRERA TORRES
Componente de Contratación
ESTRUCTURÓ ESTUDIO DEL SECTOR / Componente TÉCNICO

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico - Contratista
Componente JURÍDICO

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296